

RESOLUCIÓN N° 268/17-D.R.H. SAN LUIS, treinta de Noviembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de Enero de 2017, a la Sra. **STELLA MARIS BERDINI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRECE (13) días, los que se hará efectivo el 19/12/17.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia a la Sra. **SUZY BERENGUER**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, desde el 21/11/17 y hasta el 20/12/17.

III) JUSTIFICAR la Licencia por Matrimonio (Art. 31 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **VALERIA DIXON**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 20/10/17.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia a la Sra. **SILVIA RAQUEL PEREZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, desde el 16/11/17 y hasta el 30/11/17; OTORGANDO Alta Médica con retorno laboral, el día 1/12/17.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia al Sr. **ARIEL DAMIAN PRON**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIECIOCHO (18) días, desde el 13/11/17 y hasta el 30/11/17; OTORGANDO Alta Médica con retorno laboral, el día 1/12/17.

VI) JUSTIFICAR la Licencia por Unión Convivencial (Ac. 481/16 y Art. 31 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **CAROLINA IVANA REQUELME**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del día 7/11/17.

VII) MODIFICAR el Punto VIII) del Acuerdo N° 152-DRH-17; y
CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra.
AGOSTINA TARANTOLA, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción
Judicial, por el término de QUINCE (15) días, los que se harán efectivos a partir del
día 15/12/17.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el
Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión
informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 30 de Noviembre de 2017.-